

Factura Pequeño Contribuyente

JORGE JOSE DANIEL, SOTO XILOJ
 Nit Emisor: 60058439
JORGE JOSE DANIEL SOTO XILOJ
 15 AVENIDA 3-63 VALLE DEL SOL, zona 4, Mixco, GUATEMALA
 NIT Receptor: 3377938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 6D0915D8-082A-4BF7-B524-DB278E20FEBB
 Serie: 6D0915D8 Número de DTE: 136989687
 Numero Acceso:
 Fecha y hora de emision: 31-may-2020 10:16:57
 Fecha y hora de certificación: 18-may-2020 10:16:57
 Moneda: GTQ

| #No | B/S | Cantidad | Descripcion | P. Unitario con IVA (Q) | Descuentos (Q) | Total (Q) | Impuestos |
|-----------------|----------|----------|--|-------------------------|----------------|-----------|-----------|
| 1 | Servicio | 1 | Por servicios profesionales individuales en general, prestados a la Dirección General Administrativa, del Ministerio de Energía y Minas; del 4 al 31 de mayo de 2020; según Contrato AC-147-2020 | 6,683.87 | 0.00 | 6,683.87 | |
| TOTALES: | | | | | 0.00 | 6,683.87 | |

* No genera derecho a crédito fiscal

| |
|---|
| Datos del certificador |
| Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949 |



Licda. Diana F. de Mazariegos
Licda. Diana F. de Mazariegos
 Directora General
 Dirección General Administrativa
 Ministerio de Energía y Minas



[Handwritten Signature]

INFORME MENSUAL

Guatemala, 31 de mayo de 2020

Licenciada

Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos

Directora General

Dirección General Administrativa

Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señora Directora:

Conforme los Decretos Gubernativos número 5-2020, 6-2020, 7-2020 y 8-2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, y Decretos número 8-2020, 9-2020 y 21-2020, del Congreso de la República de Guatemala; que ratifican, reforman y prórrogan el Estado de Calamidad Pública, en todo el territorio nacional, como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud, respecto a la epidemia de coronavirus COVID-19, como emergencia de salud pública de importancia internacional, y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a Casos de Coronavirus (COVID-19), en Guatemala, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales, respecto a los casos de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 3 y 10 de mayo de 2020; se establecen prohibiciones, entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado; así como, en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como, el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a Memorándum DS-MEM-APM-007-2020 de fecha 20 de abril del 2020, el Ministro de Energía y Minas, en atención a las disposiciones presidenciales, emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6, se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.



Por lo que, las actividades realizadas, conforme a lo estipulado en el Contrato Número **AC-147-2020** de prestación de **servicios profesionales individuales en general**, fueron realizadas, conforme las disposiciones anteriores; por lo que, las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio, me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **AC-147-2020**, suscrito entre la **Dirección General Administrativa**, del Ministerio de Energía y Minas, y mi persona, para la prestación de **servicios profesionales individuales en general**, bajo el renglón 029; me permito presentar el **informe mensual** de las actividades desarrolladas en el período del **4 al 31 de mayo de 2020**.

a) Asesoría en el análisis legal de expedientes relacionados con temas energéticos, mineros, hidrocarburos y administrativos para su gestión:

* Toda actuación conlleva implícita el análisis correspondiente del respectivo expediente.

b) Asesoría en el análisis legal para la emisión de providencias de trámite, que permitan continuar con el procedimiento y gestión del mismo:

| EXPEDIENTE | ENTIDAD | ASUNTO | ACTIVIDAD REALIZADA |
|--------------------------|---|--|--|
| DGE-204-2015 | Fersa, S. A. | Estados financieros del 2018, del Lote B. | Providencia de traslado a la DGE para su archivo. |
| DGE-197-2015 | Fersa, S. A. | Estados financieros del 2018, del Lote A. | Providencia de traslado a la DGE para su archivo. |
| DGE-64-2011-FM-A y F-183 | Transportadora de Energía de Centroamérica, S. A. (TRECASA) | Fuerza mayor o caso fortuito, consistente en la suspensión del aval municipal, para la construcción de las Líneas Guate Sur Las Cruces 230 kV y Palestina Las Cruces 230 kV, de los Lotes A y F. | Providencia de traslado a Jurídico para que emita opinión. |
| SIN NUMERO | Tacuba, S. A. | Cancelación como Gran Usuario de Electricidad, para el punto de suministro ubicado en el km. 290.5, Carretera al Atlántico, Predio Macrolotes, Puerto Barrios, Izabal. | Providencia de traslado a Registro para que atienda solicitud. |
| DGE-075-2019 | Compañía de Aguas de Prados de Villahermosa | Inscripción como Gran Usuario de Electricidad, para el punto de suministro ubicado en el Sector 2, Manzana G, Lote 58, Prados de Villa Hermosa, zona 7, San Miguel Petapa. | Providencia de traslado a Jurídico para que se pronuncie sobre el desistimiento. |
| DGE-151-2019 | Industrializadora y Comercializadora Megaplast, S.A. | Inscripción Temporal como Gran Usuario de Electricidad, para el punto de suministro ubicado en la 3 calle, 9-44, zona 2, San José Villa Nueva. | Providencia de traslado a Registro para que atienda previo de la DGE. |
| DGE-101-2019 | Distribuidora de Electricidad de Oriente, S. A. (DEORSA) | Oposición en contra de la Empresa Eléctrica Municipal de San Pedro Pinula, Jalapa, por prestar el servicio de distribución final de energía eléctrica sin autorización. | Providencia de traslado a la DGE para que cumpla con el previo de Jurídico. |
| DGE-102-2019 | Distribuidora de Electricidad de Occidente, S. A. (DEOCSA) | Oposición en contra de la Empresa Eléctrica Municipal de Santa Eulalia, Huehuetenango, por prestar el servicio de distribución final de energía eléctrica sin autorización. | Providencia de traslado a la DGE para que cumpla con el previo de |

| | | | |
|----------------------|--|---|---|
| | | | Juridico. |
| DGE-110-2019 | Distribuidora de Electricidad de Occidente, S. A. (DEOCSA) | Oposicion en contra de la Empresa Electrica Municipal de Patulul, Suchitepequez, por prestar el servicio de distribucion final de energia electrica sin autorizacion. | Providencia de traslado a la DGE para que cumpla con el previo de Juridico. |
| DGE-124-2019 | Distribuidora de Electricidad de Occidente, S. A. (DEOCSA) | Denuncia en contra de la Empresa Electrica Municipal de Huehuetenango, Huehuetenango, por prestar el servicio de distribucion final de energia electrica sin autorizacion. | Providencia de traslado a la DGE para que cumpla con el previo de Juridico. |
| DGE-130-2019 | Distribuidora de Electricidad de Oriente, S. A. (DEORSA) | Denuncia en contra de la Empresa Electrica Municipal de Sayaxche, Peten, por prestar el servicio de distribucion final de energia electrica sin autorizacion. | Providencia de traslado a la DGE para que cumpla con el previo de Juridico. |
| SIN NUMERO | Polindustrias, S. A. | Actualizacion de inscripcion como Gran Usuario de Electricidad, por fusion por absorcion de la entidad Preformas Plasticas, S. A. | Providencia de traslado a Registro para que atienda previo de la DGE. |
| DGE-203-2015-LOTE-E | Fersa, S. A. | Cambio de configuracion de la Linea de Transmision Chisec - Fray Bartolome de las Casas. | Providencia de traslado a la DGE para que inicie tramite. |
| SIN NUMERO | Transportadora de Energia de Centroamerica, S. A. (TRECSA) | Modificacion del plazo de ejecucion y el Programa de Ejecucion de las Obras; y la conformacion de un equipo tecnico, integrado por la entidad, el MEM y la CNEE. | Providencia de traslado a la DGE para que inicie tramite. |
| SIN NUMERO | Transportadora de Energia de Centroamerica, S. A. (TRECSA) | Informe General de Avance del Proyecto 01-2009 | Providencia de traslado a la DGE para que inicie tramite. |
| DAU-51-2019 | Distribuidora de Electricidad de Occidente, S. A. (DEOCSA) | Recurso de revocatoria en contra de la resolucion GJ-ResolFin2020-143, emitida por la Comision Nacional de Energia Electrica; se ordena a la distribuidora de abstenerse de cobro. | Providencia para admitir a tramite el recurso. |
| GRC-128-2017 | Distribuidora de Electricidad de Occidente, S. A. (DEOCSA) | Recurso de revocatoria en contra de la resolucion GJ-ResolFin2020-88, emitida por la Comision Nacional de Energia Electrica; se ordena a la distribuidora abstenerse de cobro. | Providencia para admitir a tramite el recurso. |
| GRC-59-2017 | Distribuidora de Electricidad de Oriente, S. A. (DEORSA) | Recurso de revocatoria en contra de la resolucion GJ-ResolFin2020-205, emitida por la Comision Nacional de Energia Electrica; se informa a la distribuidora que se podra pronunciarse sobre cobro por alteracion de suministro. | Providencia para admitir a tramite el recurso. |
| DGE-119-2019 | Distribuidora de Electricidad de Oriente, S. A. (DEORSA) | Denuncia en contra de la Empresa Electrica Municipal de Gualan, Zacapa, por prestar el servicio de distribucion final de energia electrica sin autorizacion. | Providencia de traslado a la DGE para que cumpla con el previo de Juridico. |
| DGE-64-2011-FM-A-163 | Transportadora de Energia de Centroamerica, S. A. (TRECSA) | Recurso de revocatoria en contra de la resolucion MEM-RESOL-675-2019, emitida por este Miniterio; improcedente fuerza mayor. | Providencia para decretar diligencias para mejor resolver. Que la DGE entre a conocer argumentos. |

Duy